



Ilustre, Venerable, Noble y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Melilla

Melilla, a 29 de marzo de 2020

Estimado hermano/a en N^{ra} Señora:

Siguiendo las recomendaciones del Decreto del Estado de Alarma que pide la colaboración ciudadana para frenar el coronavirus quedándose en casa, el Obispado de Málaga ha emitido unas recomendaciones que adjuntamos en hoja aparte. Sin embargo, algunos días más tarde, para animar a los fieles a quedarse en casa para evitar el contagio, el Obispo ha dispuesto que desde el lunes 16 de marzo se supriman todas las misas y celebraciones con participación de los fieles mientras dure el estado de alarma.

Las exequias podrán celebrarse de forma simplificada en diálogo con los familiares y posponer las misas de funeral hasta que pase la pandemia. Los templos parroquiales pueden estar abiertos durante algunas horas del día.

En relación con la Semana Santa, aunque se suprimen las procesiones y demás actos públicos de piedad de la Semana Santa, los párrocos seguirán celebrando la eucaristía diariamente en los templos a puerta cerrada. Por tanto, no se suprime la celebración del Misterio Pascual del Señor que seguirán ofreciendo los sacerdotes. Así pues, se celebrará el Triduo Pascual, aunque sin participación física de los fieles.

Para participar desde casa en estas celebraciones litúrgicas, que al dorso detallamos, tenemos diversidad de canales de Televisión, Radio e INTERNET, (**13TV, COPE, RADIO MARÍA, etc...**), donde podemos seguirlas. En el caso de Melilla, podemos verlas en directo por INTERNET en **Cruz de Guía Melilla** (Facebook).

“Sigamos pidiendo al Señor por todos los afectados por el virus y para que se aleje de nosotros esta grave enfermedad”.

Pasando a otro orden de cosas, os informamos que la Hermandad Matriz de Almonte **ha suspendido la Romería del presente año**, por lo que en la próxima carta os informaremos con más detalle del procedimiento a seguir por los romeros que iban a ir a la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarte un cordial saludo.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Personas de contacto:

Hermano Mayor, Juan Eladio Cerrato Dorador: 666 920078. Teniente Hermano Mayor, Enrique Rey García: 667438896. Fiscal, María Rosa Figueras Linares: 686069156. Secretaria, Verónica Cerrato Peral: 644602200. Alcalde de Carretas, José Enrique Revilla Triano: 637789209. Albacea de Culto, Emilia Trinidad Muñoz: 635369389. Tesorero, Antonio Aragón Aragón; 649446676.

Página WEB de la Hermandad: **www.rociomelilla.es**

Dirección de correo electrónico de la Hermandad: **hermandad.delrocio.melilla@gmail.com**

SEMANA SANTA 2020

La Semana Santa es la semana grande donde los cristianos conmemoramos la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús. En el presente año los días de Semana Santa son los siguientes:

• **5 de abril, Domingo de Ramos.** Domingo de Ramos en la Pasión del Señor, cuando nuestro Señor Jesucristo, como indica la profecía de Zacarías, entró en Jerusalén sentado sobre un pollino de borrica, y a su encuentro salió la multitud con ramos de olivos. **El Papa Francisco celebrará la Procesión de Ramos y la Santa Misa en la plaza de San Pedro (10:00 horas). Lo podremos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. Esta celebración en Melilla se podrá seguir en directo por Cruz de Guía Melilla Facebook (12:00 horas).**

• **6 de abril, Lunes Santo.** La misa diaria (11:00 horas) la podremos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. En los minutos previos a la Eucaristía, ofrece el espacio "Palabra de Vida" en el que se invita a reflexionar sobre el Evangelio en nuestro día a día.

• **7 de abril, Martes Santo.** La misa diaria (11:00 horas) la podremos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. En los minutos previos a la Eucaristía, ofrece el espacio "Palabra de Vida" en el que se invita a reflexionar sobre el Evangelio en nuestro día a día.

• **8 de abril, Miércoles Santo.** La misa diaria (11:00 horas) la podremos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. En los minutos previos a la Eucaristía, ofrece el espacio "Palabra de Vida" en el que se invita a reflexionar sobre el Evangelio en nuestro día a día.

TRIDUO PASCUAL

• **9 de abril, Jueves Santo.**- Con la Misa que tiene lugar en las horas vespertinas del jueves de la Semana Santa, la Iglesia comienza el Triduo Pascual y evoca aquella Cena en la cual Nuestro Señor Jesucristo, en la noche en que iba a ser entregado, habiendo amado hasta el extremo a los suyos que estaban en el mundo, ofreció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las especies del pan y del vino, y los entregó a los apóstoles para que los sumiesen, mandándoles que ellos y sus sucesores en el sacerdocio también lo ofreciesen. **La Santa Misa de la Cena del Señor (17:00 horas) la podemos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. Esta celebración en Melilla se podrá seguir en directo por Cruz de Guía Melilla (18:00 horas).**

• **10 de abril, Viernes Santo.**- Celebración de la Pasión de nuestro Señor. El misterio pascual de su bienaventurada Pasión, Resurrección de entre los muertos y gloriosa Ascensión es realizado por Jesucristo, Nuestro Señor, como la obra de la Redención humana y de la perfecta glorificación de Dios. Por este misterio, muriendo, destruyó nuestra muerte, y resucitando, restauró nuestra vida. **La Celebración de la Pasión del Señor, presidida por el Papa Francisco (17:00 horas) y el Vía Crucis (21:15 horas) la podemos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. Esta celebración en Melilla se podrá seguir en directo por Cruz de Guía Melilla Facebook (18:00 horas).**

• **11 de abril, Sábado Santo (o Sábado de Gloria).**- Santa Vigilia Pascual.- Según una antiquísima tradición, esta es una noche de vela en honor del Señor, y la Vigilia que tiene lugar en la misma, conmemorando la Noche Santa en la que el Señor resucitó, ha de considerarse como «la madre de todas las Santas Vigilias» (San Agustín). Durante la Vigilia, la Iglesia espera la Resurrección del Señor y la celebra con los sacramentos de la iniciación cristiana. **La basílica de San Pedro acogerá la Solemne Vigilia de Pascua (20:30 horas), que la podemos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. Esta celebración en Melilla se podrá seguir en directo por Cruz de Guía Melilla (21:00 horas).**

• **12 de abril, Domingo de Resurrección (o Domingo de Pascua).**- Este es el día en que actuó el Señor, la solemnidad de las solemnidades y nuestra Pascua: la Resurrección de nuestro Salvador Jesucristo según la carne. **La Santa Misa de la Resurrección del Señor (10:00 horas) y la Bendición Urbi et Orbi desde la plaza de San Pedro la podemos seguir en 13 TV y LA COPE RADIO. Esta celebración en Melilla se podrá seguir en directo por Cruz de Guía Melilla Facebook (12:00 horas).**

TIEMPO PASCUAL

Los cincuenta días que van desde el Domingo de Resurrección (12 de abril) hasta el Domingo de Pentecostés (31 de mayo) han de ser celebrados con alegría y exultación, como si se tratase de un solo y único día festivo.

OBISPADO DE MÁLAGA

RECOMENDACIONES ANTE LA EPIDEMIA DEL “CORONAVIRUS” VIERNES 13.03.2020

Ante las medidas del Gobierno de España con motivo de la expansión del “Coronavirus” (Covid-19), el Obispado de Málaga llama al compromiso y a la responsabilidad de todos los católicos, sobre todo respecto a quienes son más vulnerables.

- 1.- Atenerse a las normas y criterios que marquen las autoridades sanitarias y gubernamentales en cada momento.
- 2.- Retirar el agua bendita de las pilas de los templos.
- 3.- Se pide a los fieles recibir la comunión en la mano.
- 4.- Si algún fiel cristiano insiste en recibir la comunión en la boca, se le invita a recibirla cuando todos los demás fieles hayan comulgado.
- 5.- Que los sacerdotes y ministros extraordinarios de la Comunión realicen el lavado/desinfectado de las manos antes y después de distribuir la Comunión.
- 6.- Que no se ofrezca la comunión bajo las dos especies. En caso de concelebración, que los sacerdotes lo hagan por intinción.
- 7.- El “Rito de la paz” en la Misa es litúrgicamente opcional. Si se hace debe limitarse a un gesto de inclinación de cabeza junto a las palabras “la paz contigo”, sin entrar en contacto entre personas.
- 8.- En los actos de piedad como los “besamanos” a las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima Virgen María los fieles deben limitarse a hacer una inclinación o lanzarle un “beso al aire”.
- 9.- Que no se realicen actividades o reuniones masivas en las dependencias parroquiales. El número de asistentes debe ser menor que el aforo del lugar; en torno a un tercio, siguiendo las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, para permitir la distancia mínima establecida entre las personas.
- 10.- Que se supriman las celebraciones sacramentales o actos de piedad de gran afluencia (confirmaciones, via-crucis, retiros, conferencias cuaresmales).
- 11.- En el caso de los funerales se recomienda solo la presencia de los familiares y allegados.
- 12.- Que el sacramento de la penitencia se ofrezca a los fieles respetando las medidas de seguridad establecidas para evitar el contagio.
- 13.- Se suprimen las catequesis de forma presencial (de niños, jóvenes y adultos) hasta después de Semana Santa; y también las actividades de formación en los centros teológicos.
- 14.- Todos los actos correspondientes a la Visita Pastoral del Obispo quedan aplazados.
- 15.- Se aplazan, hasta nueva indicación, las celebraciones diocesanas convocadas por las Delegaciones y Departamentos, hasta que la autoridad sanitaria considere oportuno reanudar la actividad habitual.
- 16.- Se aconseja a las personas mayores y más vulnerables que se unan a la oración y a la celebración de la Eucaristía a través de los medios de comunicación. El canal TV13 emite todos los días la Santa Misa y el canal de TV-2 todos los domingos.
- 17.- Se solicita extremar las medidas higiénicas y sanitarias en los templos y organismos diocesanos para evitar la extensión de la enfermedad. Los templos pueden estar abiertos algunas horas del día para que los fieles puedan rezar privadamente.

La Diócesis de Málaga invita a todos los católicos malillenses a rezar individual o comunitariamente, mediante el rezo del Santo Rosario y la Liturgia de las Horas, por aquellos que, en todo el mundo,

sufren las consecuencias del virus COVID-19, así como por el personal sanitario encargado de atender a los afectados y por los científicos que investigan para encontrar un remedio.

INDULGENCIAS ESPECIALES DECRETADA VIERNES 19.03.2020

Decreto de la Penitenciaría Apostólica de la Santa Sede relativo a la concesión de indulgencias especiales a los fieles en la actual situación de pandemia.

Se concede el don de Indulgencias especiales a los fieles que sufren la enfermedad de Covid-19, comúnmente conocida como Coronavirus, así como a los trabajadores de la salud, a los familiares y a todos aquellos que, en cualquier calidad, los cuidan.

“Con la alegría de la esperanza; constantes en la tribulación; perseverantes en la oración”(Rom 12:12). Las palabras escritas por San Pablo a la Iglesia de Roma resuenan a lo largo de toda la historia de la Iglesia y orientan el juicio de los fieles ante cada sufrimiento, enfermedad y calamidad.

El momento actual que atraviesa la humanidad entera, amenazada por una enfermedad invisible e insidiosa, que desde hace tiempo ha entrado con prepotencia a formar parte de la vida de todos, está jalonado día tras día por angustiosos temores, nuevas incertidumbres y, sobre todo, por un sufrimiento físico y moral generalizado.

La Iglesia, siguiendo el ejemplo de su Divino Maestro, siempre se ha preocupado de cuidar a los enfermos. Como indicaba San Juan Pablo II, el valor del sufrimiento humano es doble: " Sobrenatural y a la vez humano. Es sobrenatural, porque se arraiga en el misterio divino de la redención del mundo, y es también profundamente humano, porque en él el hombre se encuentra a sí mismo, su propia humanidad, su propia dignidad y su propia misión."

También el Papa Francisco, en estos últimos días, ha manifestado su cercanía paternal y ha renovado su invitación a rezar incesantemente por los enfermos de Coronavirus.

Para que todos los que sufren a causa del Covid-19, precisamente en el misterio de este padecer, puedan redescubrir "el mismo sufrimiento redentor de Cristo", esta Penitenciaría Apostólica, confiando en la palabra de Cristo Señor y considerando con espíritu de fe la epidemia actualmente en curso, para vivirla con espíritu de conversión personal, concede el don de las Indulgencias de acuerdo con la siguiente disposición:

Se concede la Indulgencia plenaria

A).- A los fieles enfermos de Coronavirus, sujetos a cuarentena por orden de la autoridad sanitaria en los hospitales o en sus propias casas si, con espíritu desprendido de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario, a la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible.

B).- Los agentes sanitarios, los familiares y todos aquellos que, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, exponiéndose al riesgo de contagio, cuidan de los enfermos de Coronavirus según las palabras del divino Redentor: "Nadie tiene mayor amor que éste: dar la vida por sus amigos", obtendrán el mismo don de la Indulgencia Plenaria en las mismas condiciones.

C).- A aquellos fieles que ofrezcan la visita al Santísimo Sacramento, o la Adoración Eucarística, o la lectura de la Sagrada Escritura durante al menos media hora, o el rezo del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Vía Crucis, o el rezo de la corona de la Divina Misericordia, para implorar a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el alivio de los afligidos y la salvación eterna de los que el Señor ha llamado a sí.

La Iglesia reza por los que estén imposibilitados de recibir el sacramento de la Unción de los enfermos y el Viático, encomendando a todos y cada uno de ellos a la Divina Misericordia en virtud de la comunión de los santos y concede a los fieles la Indulgencia plenaria en punto de muerte siempre que estén debidamente dispuestos y hayan rezado durante su vida algunas oraciones (en este caso la Iglesia sule a las tres condiciones habituales requeridas). Para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz.

Que la Santísima Virgen María, Madre de Dios y de la Iglesia, Salud de los Enfermos y Auxilio de los Cristianos, Abogada nuestra, socorra a la humanidad doliente, ahuyentando de nosotros el mal de esta pandemia y obteniendo todo bien necesario para nuestra salvación y santificación.